

SIEMPRE HABRÁ BUENOS POLICÍAS

La práctica no es nueva. Es tan vieja que hasta puede apreciarse en EL PADRINO, aquella notable película de Francis Ford Coppola, donde la mafia brindaba protección a los comerciantes neoyorquinos a cambio de una cómoda cuota mensual. Corrían los años 30 y quienes no pagaban se exponían a ser asaltados, como mínimo.

Más acá en el tiempo y mucho más cerca geográficamente, una asociación ilícita dedicada al cobro de coimas a los propietarios de comercios y delincuentes mediante aquella misma modalidad delictiva, fue desbaratada y condenada.

Pero en este caso no se trata de mafiosos italianos o irlandeses. Fueron ocho policías, argentinos, de la Federal. Entre ellos el jefe de la comisaría 49 del barrio porteño de Saavedra.

Todos fueron condenados a penas de hasta diez años de prisión por cometer delitos en la misma jurisdicción que debían cuidar y controlar.

La banda prometía a los comerciantes y delincuentes una especie de “paraguas protector” a cambio de 1500 a 3000 pesos mensuales, pero no les fue bien.

Pero lo realmente importante de esta historia es cómo nace: surge a partir de otro policía, Dionisio Estanislao Duarte, quien



dijo estar asqueado por lo que sucedía en su entorno, además de sufrir sanciones administrativas por no plegarse al sistema corrupto imperante.

O sea cobrar a los comerciantes y delincuentes (en especial narcotraficantes), quienes si no pagaban recibían unas frases

temerarias: “Serán asaltados”, los primeros o “Irán presos”, los segundos.

Duarte no descartó sufrir un “escarmiento” por la postura que adoptó: “algún día me la van a poner”, sostuvo.

También dejó en claro que hizo lo que hizo porque es soltero y no tiene hijos. Esto es, argumentó su grado de valentía en llevar a ocho superiores a la cárcel en que no puso en riesgo a nadie, solo a su persona.

Pero también hay casados y con hijos que están comprometidos a fondo con la noble función policial que es brindarle seguridad al prójimo y actuar sin temor de no morir en el intento.

Hubo, hay y siempre habrá policías honestos, que serán más que lo malos.

Duarte es un ejemplo: El policía bueno siempre gana a los malos y por eso es necesario tener confianza y no mirar de reojo a todo uniformado. Esto sucedía en octubre de 2012...

VÉRTICE CULTURAL “RAMON ISMAEL BARBÁ”

Boletín de Distribución Gratuita.
Registro de la Propiedad Intelectual
en Trámite.

Directora: NORMA J. BARBA
Diseño Gráfico: Mariana Muriago
Impreso en Autotipía Gráfica

Vértice Cultural

Ramón Ismael Barbá



9 y 304, Veinticinco de Mayo (PBA) • E-Mail: vertice.barba25@fibertel.com.ar
www.museodelcarnaval25.com.ar • Tel. 02345.15.68.6630



La “Ley Sarmiento”

La Ley Nacional 14.346 de Protección de los Animales Contra Actos de Crueldad, también conocida como “Ley Sarmiento”, fue sancionada por el Congreso de la Nación el 27 de septiembre de 1954, siendo iniciativa del diputado Antonio J. Benítez. La ley muestra que este tipo de actos constituye un delito en el sentido del derecho penal y establece los principios generales de una política de Estado en materia de protección de los animales. La crueldad y el maltrato hacia los animales se puede manifestar de muchas maneras: negligencias, abandonos, tenencia irresponsable, espectáculos crueles o actos de crueldad manifiesta. En cuanto a este ilícito penal, existen hechos particularmente graves, de los cuales se hacen eco los medios de comunicación.

Hoy día existen en el Congreso varios proyectos de Ley con la intención de actualizar el contenido y las sanciones determinadas en la Ley 14.346. Por ejemplo, en el Senado, el proyecto de Roberto Basualdo propone un artículo 1 que considera los animales “personas no humanas sujetos de derechos”. Su artículo 2 sustituye el 1 de la actual ley estableciendo penas más elevadas, además de incorporar la sanción económica.

Mientras el actual artículo 1 dice: “Será reprimido con prisión de 15 días a un año, el que infligiere malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad a los animales”, el nuevo artículo establece “prisión de 6 meses a 2 años con más una multa entre 1 a 5 salarios mínimo, vital y móvil”.

En cuanto al nuevo artículo 3, considera actos de maltrato, los siguientes:

1. No alimentar en cantidad y calidad suficientes; no brindar asistencia veterinaria;
2. Abandonarlos en la vía pública;
3. No vacunarlos ni desparasitarlos;
4. Golpearlos, lesionarlos, azuzarlos para el trabajo;
5. Hacerlos trabajar en jornadas excesivas o lesionados;
6. No proporcionarles el debido descanso;
7. Emplear animales en el tiro de vehículos cuando excedan sus fuerzas;
8. Estimularlos con drogas sin perseguir fines terapéuticos;
9. No brindar albergue adecuado e higiénico;
10. Mantener atado, en cautiverio o enjaulado en forma permanente;
11. Vender animales en la vía pública o locales no autorizados para tal fin;
12. Hacer reproducir animales con fines comerciales abusando de capacidad física o en edad avanzada;
13. Animales expuestos en negocios en malas condiciones.

Boletín de distribución gratuita.

septiembre - octubre 2017

83

¡Padre del aula Sarmiento inmortal!

El año pasado, en el boletín 77 de Vértice Cultural, hacíamos referencia a una de las más grandes epopeyas sarmientinas: la importación de maestras norteamericanas para fundar un sistema educativo basado en un instrumento clave para asimilar el aluvión migratorio: la escuela normal.

Queremos ahora concluir esa historia con una breve referencia a los 10 docentes que prestaron funciones en la provincia de San Juan, ya que conocer al menos algo de sus vidas nos remite a un país, a pesar de las dificultades, lleno de ideales y convicciones profundas.

1) Mary Olstine Graham

Nacida el 13 de agosto de 1842, llegó a la Argentina en 1879. Pasados seis meses de preparación en Paraná, llegó a San Juan cuando tenía 27 años y su destino era hacerse cargo de la dirección de la Escuela Normal que había sido creada ese año en esta provincia. En 1882 Mary Graham asume la dirección. Su método de enseñanza, basado en la observación y la experiencia, inducía a los alumnos a analizar y comprender más que a memorizar. Cuando, al cabo de seis años, Mary Graham cumplió su segundo contrato en San Juan, volvió a los Estados



Mary Olstine Graham



Clara Gillies Bischoff

Unidos. Regresó al país y en 1887 fue nombrada para organizar y dirigir la Escuela Normal de La Plata, tarea que terminó en 1888. Murió en esa ciudad el 10 de marzo de 1902.

2 y 3) Sarah y Florence Atkinson

Eran hermanas y tenían 22 y 20 años cuando llegaron a la Argentina en 1883. Ese mismo año fueron destinadas a San Juan. Dieron clases bajo la dirección de Mary Graham. Sarah enseñaba francés, geometría, física y química y Florence historia general y nacional, escritura y economía doméstica. Vivieron en San Juan hasta fines de su contrato, en marzo de 1886.

4) Clara Gillies Bischoff

Llegó a la Argentina en 1883 y ese mismo año fue destinada a San Juan. Nacida en Saint Louis, estaba divorciada y las crónicas de la época la describen como “rubia, vigorosa y enérgica”. Fue vicedirectora de Mary Graham y ambas consolidaron el prestigio de la Escuela Normal. Después de tres años, en 1887 fue trasladada a Rosario donde asumió la dirección de la Escuela Normal y se casó. Murió en 1932 y está enterrada en el Cementerio Inglés de Rosario.

5) Sarah Harrison

Viajó a la Argentina en 1883 con el grupo que trajo Clara Armstrong. Desde ese año enseñó en San Juan. Daba clases de geografía, física, botánica y anatomía. En 1885 fue trasladada a Catamarca y luego fue Regente de la Escuela Normal de Azul, en 1887. En 1888 volvió a San Juan y durante ese año fue directora de la Escuela Normal de esta provincia, en reemplazo de Mary Graham.

6) Cora Hill

Era de Indiana. Llegó a San Juan en 1887, donde trabajó hasta su traslado a Mercedes, Buenos Aires, donde organizó la Escuela Normal de esa localidad.



Cora Hill

7) Amy Elizabeth Wade (Amelia)

Era de Indiana. Llegó al país en 1883, en el barco que traía de regreso a Clara Armstrong. Fue a Catamarca para su aprendizaje preliminar y en 1885 la nombraron para enseñar en San Juan, con Mary Graham como su superior. Estuvo en esta provincia hasta 1888. Luego fue trasladada a Paraná.

8 y 9) Martha Graham de Dudley y Charles Dudley

Llegaron a principios de 1887 a San Juan. Martha, que era hermana de Mary Graham, venía a hacerse cargo del jardín de infantes. Su marido, Charles, enseñaba aritmética, álgebra y geometría.



Clara Jeannette Armstrong

10) Clara Jeannette Armstrong

Fue la cuarta directora de la Escuela Normal. Tenía 34 años cuando llegó a la

Argentina. Era docente desde los 15 años. Había nacido en West Alden, Nueva Cork, en 1847. Cuando en 1877 se enteró de la convocatoria de la Argentina, enseñaba en la Escuela Normal de Winona, Minnesota. Luego de los cuatro meses de entrenamiento en Paraná, viajó dos semanas en diligencia hasta su primer destino: dirigir la Escuela Normal de Catamarca.

Fue la primera mujer que dirigió una escuela normal en Sudamérica y debió enfrentar los prejuicios de algunas damas de sociedad, alarmadas por su credo protestante. El Obispo Fray Mamerto Esquiú debió interceder y convenció a estas damas que si bien la directora pertenecía a una “rama disidente” de cristianos, eso

“era menos malo que si fuera atea...”. Luego de cumplir sus primeros tres años de contrato, viajó de vacaciones a los Estados Unidos a fines de 1881, de donde volvió en 1883 con cerca de veinte maestras más. En 1888 dejó Catamarca para ir a formar maestras a San Nicolás, a orillas del Río de la Plata, donde su hermana Frances estaba instalando una nueva escuela normal. A

fines de 1888 Clara Armstrong llegó a San Juan. Vino a reemplazar a Mary Graham en la dirección de la Escuela Normal. Clara Armstrong vivió en San Juan hasta 1893. Ese año asumió la dirección de la Escuela Normal de La Plata, cargo al que renunció años después, cuando tuvo que reclamar por meses de sueldos sin

cobrar. En total vivió 24 años en la Argentina. Al final del siglo regresó a los Estados Unidos gracias a que sus ex alumnos le regalaron el pasaje y un bolso lleno de monedas de oro.